TETÃ ARANDUPY Sambyhyha
Secretaría NACIONAL DE CULTURA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCION SNC N° 463 /2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA COORDINACIÓN DE CONTRATACIONES DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA A PROCEDER AL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN PARA BIBLIOTECAS PÚBLICAS" – AD REFERÉNDUM, ID N° 387.453 - PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS EN TERRITORIOS CON MAYOR ÍNDICE DE POBREZA A NIVEL NACIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RED NACIONAL DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS", EN EL MARCO DE LA DONACIÓN OTORGADA POR LA REPÚBLICA DE CHINA (TAIWÁN), QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 543; SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

Asunción, 22 de septiembre de 2021

VISTO: El Memorándum UGT N° 08/2021, de la Coordinación General de la Unidad de Gestión Técnica del Proyecto, recepcionado en fecha 10 de setiembre de 2021, por el cual se remiten precios referenciales y especificaciones técnicas elaboradas por la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación de la Secretaría Nacional de Cultura, para el Llamado de "Adquisición de Equipos de Computación para Bibliotecas Públicas", que afecta al Subgrupo de Objeto de Gasto 543 "Adquisiciones de equipos de computación", y el Pliego de Bases y Condiciones elaborado por la Coordinación de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Cultura, y;

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley N° 3439/07, en el Artículo 16 "Tipos de Procedimientos... inciso b) Licitación por Concurso de Ofertas: para contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos", determina el tipo de modalidad a ser aplicada.

Que, el Artículo 27 de la mencionada Ley establece que la Convocante constituirá el Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes.

Que, en virtud del artículo 1° de la Resolución SNC N° 423/2021 se designa a la señora María Teresita Silvero Salgueiro, Directora de Cooperación Nacional e Internacional como Encargada de Despacho de la Secretaría General de la Secretaría Nacional de Cultura, mientras dure la ausencia del Secretario General del 07 de septiembre, hasta el 24 de septiembre de 2021.

Que, el artículo 6° del Decreto N° 7133/2017 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 3051/2006, «Nacional de Cultura» y se reorganiza la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura (SNC) dependiente de la Presidencia de la República", instituye el cargo de Ministro Secretario Ejecutivo como el jefe superior responsable de la conducción política de la SNC a quien se le asignan las funciones mencionadas en el Artículo 8º de la Ley 3.051/2006, «Nacional de Cultura».

POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
EL MINISTRO DE LA SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA,
RESUELVE:

Artículo 1°.- **Autorizar** a la Coordinación de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Cultura, a proceder al Llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2021 "Adquisición de Equipos de Computación para Bibliotecas Públicas" – Ad Referéndum, ID N° 387.453 - Proyecto "Implementación y Equipamiento de Bibliotecas Públicas en territorios con mayor índice de pobreza a nivel nacional para el fortalecimiento de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas", en el marco de la donación otorgada por la República de China (TAIWÁN)** (Subgrupo de Objeto de Gasto 543), de conformidad a lo establecido en el Artículo 16 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Artículo 2º.- **Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentos de la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2021 "Adquisición de Equipos de Computación para Bibliotecas Públicas" – Ad Referéndum, ID N° 387.453 - Proyecto "Implementación y Equipamiento de Bibliotecas Públicas en territorios con mayor índice de pobreza a nivel nacional para el fortalecimiento de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas", en el marco de la donación otorgada por la República de China (TAIWÁN).**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Héctor Ibarrola
Secretario General Interino - SNC

TETÃ ARANDUPY Sãmbyhyha
Secretaría NACIONAL DE CULTURA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCION SNC N° 463/2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA COORDINACIÓN DE CONTRATACIONES DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA A PROCEDER AL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN PARA BIBLIOTECAS PÚBLICAS" – AD REFERÉNDUM, ID N° 387.453 - PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS EN TERRITORIOS CON MAYOR ÍNDICE DE POBREZA A NIVEL NACIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RED NACIONAL DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS", EN EL MARCO DE LA DONACIÓN OTORGADA POR LA REPÚBLICA DE CHINA (TAIWÁN), QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 543; SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

Artículo 3º.- **Disponer** que los pagos sean efectuados con los fondos previstos en el Presupuesto para la Secretaría Nacional de Cultura, en la Fuente de Financiamiento 30 (Recursos Institucionales), Subgrupo de Objeto de Gasto 543, Tipo de Presupuesto 01 "Programa Central", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021. Por tratarse de un llamado Ad Referéndum, la validez de la contratación se encuentra sujeta a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes.

Artículo 4º.- No podrán presentar propuestas ni celebrar contratos las personas físicas o jurídicas que se encuentran en alguno de los supuestos de prohibición establecidos en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.

Artículo 5º.- **Constituir** el Comité de Evaluación para la presente **Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2021 "Adquisición de Equipos de Computación para Bibliotecas Públicas" – Ad Referéndum, ID N° 387.453 - Proyecto "Implementación y Equipamiento de Bibliotecas Públicas en territorios con mayor índice de pobreza a nivel nacional para el fortalecimiento de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas", en el marco de la donación otorgada por la República de China (TAIWÁN)**, el cual tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las ofertas recepcionadas y la elaboración de un dictamen que servirá como base para la adjudicación; el mismo estará conformado por los representantes de las siguientes dependencias:

1) **Sra. Rocío Mencia Iriarte,** *Coordinadora General de la Unidad de Gestión Administrativa.*
2) **Sr. Gustavo Ariel Gill,** *Coordinador Financiero.*
3) **Sr. Juan Román,** *Coordinador Administrativo.*
4) **Sra. Nathalia Cardozo Coronel,** *Directora General de Asesoría Jurídica.*
5) **Sr. Humberto López La Bella,** *Coordinador General de la Unidad de Gestión Técnica.*
6) **Sr. Aníbal Renato González,** *Director de Tecnologías de la Información y Comunicación.*
7) La Máxima Autoridad podrá incluir a más funcionarios de la Institución, en caso de ser necesario.

Artículo 6º.- La evaluación a ser realizada por el Comité de Evaluación, deberá regirse por la Ley Nº 2051/03, los Decretos Reglamentarios y por los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente **Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2021 "Adquisición de Equipos de Computación para Bibliotecas Públicas" – Ad Referéndum, ID N° 387.453 - Proyecto "Implementación y Equipamiento de Bibliotecas Públicas en territorios con mayor índice de pobreza a nivel nacional para el fortalecimiento de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas", en el marco de la donación otorgada por la República de China (TAIWÁN).**

Artículo 7º.- **Autorizar** a la responsable de la Coordinación de Contrataciones, para que introduzca al Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Artículo 2º de la presente Resolución, las modificaciones que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas.

Artículo 8º.- La presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Secretaría Nacional de Cultura.

Artículo 9º.- **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

TETÃ ARANDUPY SAMBYHYHA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA

Secretaría General

Rubén Capdevila
Ministro – Secretario Ejecutivo.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Héctor Ibarrola
Secretario General Interino - SNC